



AYUNTAMIENTO DE  
MONTERRUBIO DE ARMUÑA  
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA- URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010,**

**Alcalde-Presidente**

D. Manuel J. Moro Rodríguez

**Concejales Asistentes**

D. Ricardo Barrientos Arnaiz  
D. David Trinidad Cabezas  
D. Gregorio García del Barrio  
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos

**Concejales No Asistentes**

Dña. Rosa M. Rubio Martín  
D. Federico A. Paradinas Rubio

**Secretario**

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 18 de noviembre de 2010. Siendo las veinte horas y ocho minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D<sup>a</sup>. Raquel Pérez Barbero.

Antes de declarar abierta y publica la sesión, D. Gregorio García del Barrio excusa la ausencia de la portavoz del Partido Socialista, Dña. Rosa Maria Rubio, por no encontrarse en Salamanca y del concejal del Partido Socialista D. Federico Paradinas Rubio el cual no puede acudir por motivos profesionales ni los martes ni los jueves. El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión y se pasa a conocer del siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. [REDACTED], para justificar la urgencia de la convocatoria. El portavoz del Partido Popular motiva la urgencia en el plazo de treinta días hábiles que deben transcurrir en el tramite de exposición al publico, necesario para aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas que se proponen en el orden del día, aprobación que en todo caso debe realizarse dentro del año en curso para que se puedan aplicar en el próximo ejercicio 2011, y dadas las fechas en las que nos encontramos, no quedaba mas opciones que convocar un pleno extraordinario y urgente.

Se pasa a votar la urgencia de la convocatoria:

Votos a favor.- 4 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 1 (PSOE)

Abstenciones.- 0

**SEGUNDO.- APROBACION SI PORCEDE DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA DE FECHA 11 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.**

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación al Acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2010.

No se formula ninguna alegación.



Se procede a la votación del acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2010:

Votos a favor.- 5 (PP, PSOE y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Queda aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 11/11/2010.

**TERCERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO O LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.**

El portavoz del Partido Popular explica en que consiste la modificación que propone introducir en la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de actividades culturales y deportivas en establecimientos municipales, que consiste básicamente en el incremento de la tarifa por asistencia a la Escuela municipal de música a 89 euros al mes cuyo abono se realizara al trimestre y el establecimiento de la tarifa por asistencia a la Escuela municipal de ingles de 42 euros al mes cuyo abono también se realizara al trimestre, estableciendo además reducción del precio de hasta el treinta por ciento del precio de la actividad, siempre que acompañe o se acredite el empadronamiento en Monterrubio, para cada uno de los periodos, trimestral o mensual de la actividad.

El Alcalde-Presidente, al amparo del artículo 82.3 y 97.2 del ROF, somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día.

Votos a favor.- 4 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 1 (PSOE)

Abstenciones.- 0

Queda ratificada la inclusión del asunto en el orden del día.

Se concede la palabra al portavoz del Partido Socialista, D. [REDACTED], quien pone de manifiesto que no tiene que decir mucho sobre el asunto en este Pleno pues no le ha dado tiempo de preparar nada, pero una vez estudiado si hay que decir algo al respecto lo hará en el plazo de alegaciones que para eso existe; seguidamente pregunta si los costes incluidos en la memoria económica redactada por la Secretaria, lleva el IVA incluido o no; se le contesta a la pregunta afirmativamente. Continúa su intervención haciendo una apreciación al contenido del informe emitido por la Secretaria, D. [REDACTED] manifiesta que en el párrafo tercero del punto cuarto dice "De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, sin concurren razones de urgencia debidamente motivadas (...)", cuando dice sin concurren quiere decir que no es necesario que concurren o que si, la Secretaria le explica que es necesario que concurren razones de urgencia, como es lógico y que es un error de transcripción que seguramente conste en la siguiente proposición de acuerdo y le indica al Sr. Don [REDACTED] que podía haber comprobado el articulado antes de plantear la duda, el concejal del Partido Socialista contesta que no tenia a su disposición la normativa. No se producen más intervenciones

Se procede a la votación del tercer punto del orden del día:

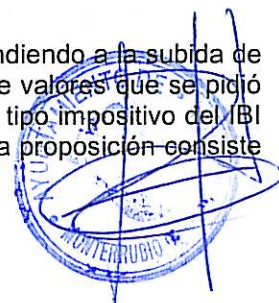
Votos a favor.- 4 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 1 (PSOE)

Abstenciones.- 0

**CUARTO.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

El portavoz del Partido Popular explica que como ha ocurrido en los últimos tres años, y atendiendo a la subida de los valores catastrales de los inmuebles que se viene aplicando, con motivo de la revisión de valores que se pidió por la anterior Corporación, este Ayuntamiento ha ido reduciendo en los últimos tres años el tipo impositivo del IBI para conseguir que la subida no afecte en gran medida al poder adquisitivo de los vecinos; la proposición consiste





en reducir el tipo impositivo aplicable a los bienes de naturaleza urbana del 0.575 por cien al 0.550 por cien, y el tipo aplicable a los bienes de naturaleza rustica del 0.88 por cien al 0.86 por cien.

El Alcalde-Presidente, al amparo del artículo 82.3 y 97.2 del ROF, somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día.

Votos a favor.- 4 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 1 (PSOE)

Abstenciones.- 0

Queda ratificada la inclusión del asunto en el orden del día.

Toma la palabra el concejal del PSOE, que explica que al igual que en el anterior no le ha dado tiempo a preparar nada, pero tal vez sería mejor idea, revisar las formulas del calculo de tal forma que en la actualidad se bajara el tipo impositivo en un mayor porcentaje y luego iría reduciéndolo esa bajada, progresivamente, en el resto de años, manifiesta que estaba estudiando una formula matemática para ello pero que no le ha dado tiempo. El Alcalde le invita a que explique esa formula y D. [REDACTED] dice que el lugar donde se deben discutir esas cuestiones es en la Comisión Especial de Cuentas que se debería de haber convocado. D. [REDACTED], concejal del Partido Popular pone de manifiesto que le parece sorprendente que el PSOE de Monterrubio de Armuña proponga ahora una bajada del IBI cuando fueron ellos los que solicitaron la revisión de los valores catastrales y añade que ha tenido un año para proponerla, D. [REDACTED] le contesta que no tiene nada que ver la revisión de los valores con la subida de los impuestos y que lo mismo que plantea usted es lo que esta haciendo su amigo Lanzarote con los impuestos en Salamanca.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular quien acepta la propuesta realizada por el concejal del Partido Socialista, y solicita que conste en acta que se le invita a que para el mes de marzo y abril, o cuando lo estimen conveniente, soliciten la celebración de una Comisión Especial de Cuentas en la que se estudie la formula económica en la que esta trabajando.

No se producen mas intervenciones.

Se procede a la votación del cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 1 (PSOE)

Abstenciones.- 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS Y VEINTIUN MINUTOS, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE

